

# Administración Local

## Ayuntamientos

### ASTORGA

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno del Ayuntamiento de Astorga en sesión ordinaria celebrada con fecha 30 de julio de 2020, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, de la [Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la escuela municipal de música](#) del Ayuntamiento de Astorga.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Tesorería municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Astorga, a 4 de agosto de 2020.–El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

21972